

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.016 · 1943

LEY 5016

Boletín Oficial, 12 de abril de 1943 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5016

LEY 5016

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a
la Municipalidad
de Lobería a ceder gratuitamente al Gobierno de
la Nación
la manzana de tierra en el pueblo de Quequén, cuartel 7º de ese Partido, donde ha sido construido el Hospital "José Irurzun" con todas sus mejoras.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5016. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).